

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

LEY

LEYES

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Hacienda

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

QUE LAS CORTES CONSTITUYENTES, en funciones de Soberanía Nacional, han decretado y sancionado la siguiente

Artículo 1.º Se aprueban los créditos extraordinarios y suplementos de créditos concedidos a los vigentes presupuestos generales del Estado desde 14 de abril a 28 de julio del año en curso, por los decretos que se expresan en la adjunta relación núm. 1, con destino al pago de las obligaciones que en la misma se detallan, por un total importe de 32.472.143,51 pesetas.

Artículo 2.º Asimismo se aprueban las bajas introducidas en igual período y en los propios presupuestos generales de gastos del Estado por los decretos que se especifican en la adjunta relación núm. 2, elevándose aquéllas a un total de 88.760.081,87 pesetas.

Artículo 3.º De igual modo se aprueban las modificaciones llevadas a efecto en idéntico período y en los mismos

presupuestos generales del Estado por los decretos que se expresan en la también adjunta relación núm. 3.

Artículo 4.º El importe de los antedichos suplementos de créditos y créditos extraordinarios se entenderá cubierto y, en su caso, se cubrirá, en la forma dispuesta por el artículo 41 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Por tanto:

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, once de septiembre de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda
INDALECIO PRIETO TUERO

NUMERO 1

Relación de los créditos extraordinarios y suplementos de créditos concedidos por decreto, a que se refiere el artículo primero de la ley de esta fecha

SERVICIOS	DISPOSICION QUE CONCEDIO EL CREDITO	PESETAS
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES		
SECCION 3.ª—Ministerio de Justicia.		
Suplemento de crédito al capítulo 3.º, «Personal», artículo 1.º, «Carrera judicial», con destino a satisfacer los haberes de dos magistrados, aumentados en el Tribunal Supremo en virtud del decreto de 11 de mayo último, que estableció en aqué la Sala de Justicia militar	Decreto 3 de julio de 1931.....	25.099,18
SECCION 4.ª—Ministerio de la Guerra.		
Suplemento de crédito al capítulo 21, artículo único, «Adquisiciones y construcciones», agrupación «Armería», sin producir salida material de fondos de las Cajas públicas, y con destino a las Fábricas militares.	Decreto 26 de junio de 1931.....	7.254.498,21
Crédito extraordinario para subvenir a los gastos derivados de la implantación en la Fábrica de Pólvoras de Murcia de la elaboración de nitroglicerina y pólvora de nitroglicerina, sin disolvente, según contrato celebrado con la Casa Wasag, de Berlín.....	Decreto 26 de junio de 1931.....	893.984,00
		8.148.482,21

SERVICIOS	DISPOSICION QUE CONCEDIO EL CREDITO	PESETAS
SECCION 5.^a—Ministerio de Marina.		
Crédito extraordinario para mejorar en 0,50 pesetas diarias, a partir de primero de agosto actual, y durante todo el curso de año, la asignación que, en concepto de raciones y de alimentación, corresponde a los individuos de Armada de la Armada.....	Decreto 23 de julio de 1931.....	1.031.000,00
Crédito extraordinario para el pago de la cuota de los individuos de Armada de la Armada.....	Decreto 23 de julio de 1931.....	1.000.000,00
SECCION 6.^a—Ministerio de Gobernación.		
Crédito extraordinario para el pago de los salarios de los obreros parados con motivo de la crisis del trabajo.....	Decreto 6 de mayo de 1931.....	500.000,00
Suplemento de crédito al capítulo adicional ad-hoc con destino al sueldo a obreros parados con motivo de la crisis del trabajo.....	Decreto 6 de mayo de 1931.....	220.000,00
Suplemento de crédito al propio capítulo adicional, para idénticas atenciones.....	Decreto 18 de junio de 1931.....	500.000,00
		<u>1.220.000,00</u>
SECCION 7.^a—Ministerio de Fomento.		
Crédito extraordinario para la ejecución de obras municipales urgentes, en el que el factor trabajo absorba la mayor parte.....	Decreto 23 de julio de 1931.....	10.000.000,00
SECCION 11.—Ministerio de Hacienda.		
Suplemento de crédito al capítulo 1.º, «Personal», artículo 3.º, «Tribunal de Cuentas», con motivo de la unificación de los sueldos de los Ministros decanos, de ascenso y de entrada de dicho Tribunal, a razón de 18.000 pesetas anuales, que antes eran de 20.000, 17.250 y 15.000 pesetas, respectivamente, los cuales tendrán en lo sucesivo la denominación de Ministros.	Decreto 13 de mayo de 1931.....	2.236,12
SECCION 12.—Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.		
Suplemento de crédito al capítulo 12, «Cuerpo de Carabineros, «Personal»; artículo 2.º, «Subinspecciones, Colegios y Comandancias», con destino a la conversión en plazas de Infantería, de otras de Caballería, afectas a la Comandancia de Valencia.....	Decreto 10 de junio de 1931.....	24.292,50
SECCION 17.—Ministerio de Comunicaciones.		
Suplemento de crédito al capítulo 12, «Correos.—Gastos diversos»; artículo 2.º, «Servicio Internacional», con destino a satisfacer gastos por saldos y de correspondencia postal Internacional y de los derechos por expedición de giros Internacionales.....	Decreto 18 de junio de 1931.....	2.000.000,00

RESUMEN

	PESETAS
SECCION 3. ^a —Ministerio de Justicia.....	26.099,18
» 4. ^a — » de la Guerra.....	8.148.482,21
» 5. ^a — » de Marina.....	11.051.033,50
» 6. ^a — » de la Gobernación.....	1.220.000,00
» 7. ^a — » de Fomento.....	10.000.000,00
» 11. ^a — » de Hacienda.....	2.236,12
» 12. ^a —Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.....	24.292,50
» 17. ^a —Ministerio de Comunicaciones.....	2.000.000,00
TOTAL.....	<u>32.472.143,51</u>

Madrid, 11 de septiembre de 1931.—El Ministro de Hacienda, Indalecio Prieto Tuero.

NUMERO 2

Relación de las bajas introducidas por decreto en los vigentes Presupuestos generales de gastos del Estado, a que se refiere el artículo segundo de la ley de esta fecha.

SERVICIOS	DISPOSICION QUE DECLARO LA BAJA	PESETAS
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES		
SECCION 1.—Presidencia del Consejo de Ministros.		
Economías dispuestas en los créditos de diversos capítulos y artículos de esta Sección.....	Decreto 24 de junio de 1931.....	420.500,00
Economías dispuestas en los créditos afectos a la Junta Calificadora de destinos públicos.....	Decreto 30 de junio de 1931.....	15.675,00
		<u>436.175,00</u>
SECCION 3.—Ministerio de Justicia.		
Baja dispuesta en el capítulo 5.º, artículo 1.º «Consejo Judicial», para compensar el suplemento de crédito otorgado por el aumento de dos magistrados en el Tribunal Supremo.....	Decreto 3 de julio de 1931.....	26.099,18
SECCION 4.—Ministerio de la Guerra.		
Economías dispuestas en los créditos de diversos capítulos y artículos de esta Sección.....	Decreto 23 de junio de 1931.....	39.502.132,00
SECCION 5.—Ministerio de Marina.		
Economías dispuestas en los créditos de diversos capítulos y artículos de la Subsección 1.ª, «Marina Militar»	Decreto 23 de junio de 1931.....	24.937.918,22
SECCION 7.—Ministerio de Fomento.		
Economías dispuestas en los créditos de diversos capítulos y artículos de esta Sección.....	Decreto 23 de junio de 1931.....	6.500.000,00
SECCION 12.—Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.		
Bajas dispuestas en los créditos del capítulo 12, «Cuerpo de Carabineros.—Personal», para compensar el suplemento de crédito otorgado con destino a la conversión en plazas de Infantería de otras de Caballería afectas a la Comandancia de Valencia.....	Decreto 10 de junio de 1931.....	29.491,47
SECCION 14.—Acción en Marruecos.		
Presidencia :		
Economías dispuestas en los créditos de diversos capítulos y artículos.....	Decreto 23 de junio de 1931.....	348.850,00
Guerra :		
Economías dispuestas en los créditos de diversos capítulos y artículos.....	Decreto 23 de junio de 1931.....	15.708.416,00
		<u>16.057.266,00</u>
SECCION 16.—Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales.		
Economías dispuestas en los créditos del capítulo primero, artículo 3.º, «Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles, a extinguir».....	Decreto 24 de junio de 1931.....	51.000,00

RESUMEN

OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO

		PESETAS
SECCION 1. ^a —Casa Real.....		1.220.000,00
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES		
SECCION 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....		436.175,00
” 3. ^a —Ministerio de Justicia.....		26.099,18
” 4. ^a —Ministerio de la Guerra.....		39.502.132,00
” 5. ^a —Ministerio de Marina.....		24.937.918,22
” 7. ^a —Ministerio de Fomento.....		6.500.000,00
” 12. ^a —Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.....		29.491,47
” 14. ^a —Acción en Marruecos.....		16.057.266,00
” 16. ^a —Obligaciones a extinguir de los Departamentos Ministeriales.....		51.000,00
TOTAL.....		88.760.081,87

Madrid, 11 de septiembre de 1931.—El Ministro de Hacienda Indalecio Prieto Tuero.

NUMERO 3.

Modificaciones introducidas por decreto en los vigentes presupuestos generales de gastos del Estado, a que se refiere el artículo tercero de la ley de esta fecha.

SERVICIOS

DISPOSICION
QUE DECLARO LA MODIFICACION

COMUN A VARIOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

Fijando en 30.000 pesetas el sueldo de los Ministros, que en los Presupuestos generales de gastos del Estado tenían consignado el de 45.000 hasta que las Cortes resuelvan en definitiva sobre este extremo..... Decreto de 25 de abril de 1931.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Modificando la expresión del concepto «Construcción del pabellón de variolosos en el Hospital del Rey», figurado en el plan de obras y de servicios extraordinarios a realizar, aprobado por decreto ley de 9 de julio de 1926, bajo el epígrafe «Ministerio de la Gobernación», y agrupación de «Sanidad—Construcciones», incorporada ésta al presupuesto ordinario de dicho Ministerio para el año en curso, capítulo 47, artículo primero, que queda redactado en la siguiente forma, sin alterar la cuantía y distribución del crédito a que se halla afecto: «Construcción del pabellón de Dirección y Administración, instalación y arreglo del de variolosos del Hospital Nacional de enfermedades infecciosas de Chamartín de la Rosa..... Decreto de 9 de junio de 1931.

Modificando la expresión afecta al crédito figurado en el capítulo 45, artículo único, «Para adquisición de 80 motocicletas para el transporte de 40 ametralladoras de la Guardia Civil, con sus accesorios y municiones», redactándole, sin alterar su cuantía, en la siguiente forma: «Para adquisición de motocicletas y ómnibus para el transporte de Guardia Civil». Decreto de 20 de junio de 1931.

MINISTERIO DE FOMENTO

Reduciendo en 50 millones de pesetas y 44 millones, respectivamente, los créditos de 150 millones y de 200 millones de pesetas consignados en la disposición 11 del artículo tercero del Decreto de Presupuestos en vigor para obras y servicios a cargo del Consejo Superior Ferroviario, fijándose, en su consecuencia, en 100 y 156 millones, respectivamente, el importe de las obras nuevas y el de las mejoras y ampliaciones de los actuales servicios que, como máximo, podrán utilizarse por el referido Consejo para la ejecución del plan económico de 1931..... Decreto de 23 de junio de 1931.

Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Otorgando el carácter de ampliable al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo primero, «Personal a amortizar», y disponiendo que el Ministerio de Hacienda, a propuesta del de la Guerra, acordará las anulaciones pertinentes en los créditos de las Secciones cuarta y décimocuarta en la parte afecta a este último Departamento, que se derivan de la reorganización definitiva que se lleve a efecto en el Ejército..... Decreto de 17 de junio de 1931.

Madrid, 11 de septiembre de 1931.—El Ministro de Hacienda, Indalecio Prieto Tuero.
(De la Gaceta núm. 256.)

ORDENES

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Presidencia

Excmo. Sr.: En observancia de lo establecido en la Orden presidencial de 3 de agosto pasado creando la Comisión interministerial encargada de dar cumplimiento a las normas contenidas en el decreto del Ministerio de la Guerra de 8 de julio último, en orden al personal militar que efectúa prácticas en vías férreas civiles, y a virtud de propuestas formuladas por los Ministerios respectivos,

Esta Presidencia del Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que la indicada Comisión quede constituida en la forma siguiente:

En representación del Ministerio de Fomento, D. José Togores Rodríguez, Vocal del Consejo Superior de Ferrocarriles.

En representación del Ministerio de la Guerra, D. Manuel Azpiazu Paúl, teniente coronel de Ingenieros con destino en el Regimiento de Ferrocarriles, y D. Francisco Meseguer Marín, comandante de Ingenieros destinado en el Parque Central de Automóviles.

En representación del elemento obrero asociado, D. José Gómez Osorio.

En representación de los agentes ferroviarios civiles que prestan actualmente servicio en las Empresas, D. Antonio Martínez Goñi; y

En representación de las Empresas ferroviarias, D. Federico de Vargas, Subdirector de la Compañía del Norte.

Dicha Comisión será presidida por el más caracterizado de sus miembros y deberá llevar a cabo su cometido en el plazo más breve posible.

Lo digo V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 12 de septiembre de 1931.

ALCALA-ZAMORA.

Señores...

(De la Gaceta núm. 256.)

Subsecretaría

Secretaría

LICENCIAS DE ARMAS

Circular. Excmo. Sr.: Conforme a lo propuesto por el General de la primera División orgánica, he tenido a bien disponer se autorice a los comandantes militares de las plazas para que puedan efectuar la revisión de las licencias de armas cortas que ordena el decreto del Gobierno de la República de 19 de agosto último (D. O. núm. 185.)

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Los Generales, jefes y oficiales pertenecientes a los Cuerpos y empleos que a continuación se relacionan, podrán, si así lo desean, solicitar el retiro en las condiciones que se indican en los decretos de 25 y 29 de abril último y disposiciones complementarias, en un plazo de quince días de duración, a partir de la publicación de esta orden.

Estado Mayor General.—Tenientes Generales y Generales de división.

Cuerpo de Estado Mayor.—Tenientes coroneles, comandantes y capitanes.

Infantería.—Comandantes y capitanes. Caballería.—Comandantes, capitanes y subalternos.

Ingenieros.—Subalternos.

Intendencia.—Subalternos.

Cuerpo Jurídico.—Tenientes auditores de tercera.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A los jefes y oficiales del Ejército que solicitaron el retiro condicionado y a quienes se les niega el pase a dicha situación en diversas disposiciones de este Ministerio, se les concede un nuevo plazo de quince días de duración, a partir de la publicación de esta orden, para acogerse a los beneficios que señalan los decretos de 25 y 29 de abril último, en las condiciones que expresamente se determinan en ellos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Se concede un plazo de quince días para acogerse a los beneficios de retiro a los sargentos de Ingenieros, con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y cuarto del decreto de 29 de abril y orden circular de 12 de mayo último (D. O. núm. 106), siéndoles de aplicación cuanto dispone el decreto de 23 de junio del año actual (D. O. núm. 142), por el que se les autoriza el pase a dicha situación.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 14 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Sección de Persona

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de INFANTERIA, D. Antonio Galera Paniagua, disponible forzoso en la primera división, quede en la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber sido destinado según orden de la Presidencia del Gobierno de la República (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 2 del mes actual, a las Intervenciones y Fuerzas Jafifianas de la región de Gomara-Xauen, en vacante que existe de Interventor principal.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas militares de Marruecos.

Señores Genera. de la primera División orgánica, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de INFANTERIA, D. Lázaro Fraguas Palacios, de las Intervenciones de la región del Rif, continúe en la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber sido destinado según orden de la Presidencia del Gobierno de la República (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 28 del mes próximo pasado, a las Intervenciones y Fuerzas Jafifianas de la región oriental (Melilla), en plaza de oficial informador.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

ANTIGUEDAD

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado de la aplicación del decreto fecha 10 de mayo (D. O. núm. 108), he tenido a bien disponer que las antigüedades en el empleo de capitán de INFANTERIA de los que figuran en la relación que sigue hoy en distintas situaciones, quede mo-

dificada y sea la que en la indicada relación se les asigna.
Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 14 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

- D. Francisco Ramia Piquer, la de 14 de noviembre de 1928.
D. Rafael Rueda Moreno, la de 14 de noviembre de 1928.
D. Antonio Cores Fernández Cárdena, la de 14 de noviembre de 1928.
D. Cristino González Urrutia, la de 14 de noviembre de 1928.
D. Diego Mayoral Massot, la de 14 de noviembre de 1928.
D. Hermenegildo Rocha Pedraza, la de 14 de noviembre de 1928.
D. Mateo Palmer Ciar, la de 14 de noviembre de 1928.
D. Eduardo Prado Castaño, la de 14 de noviembre de 1928.
D. Carlos Gómez Cobián, la de 14 de noviembre de 1928.
D. Enrique Pergles Ros de Ursinos, la de 14 de noviembre de 1928.
D. Enrique Segovia Fuertes, la de 14 de noviembre de 1928.
D. Angel Fernández Cortada, la de 14 de noviembre de 1928.
D. Anselmo Seoane Vázquez, la de 14 de noviembre de 1928.
D. Mario Alvarez Jiménez, la de 14 de noviembre de 1928.
D. Agustín Sifré Carbonell, la de 14 de noviembre de 1928.
D. Juan Muñiz Izquierdo, la de 14 de noviembre de 1928.
D. Eladio Montalvo Istúriz, la de 14 de noviembre de 1928.
D. Manuel Moreno Gómez, la de 14 de noviembre de 1928.
D. Basilio Sáenz Arana, la de 14 de noviembre de 1928.
D. Jesús Manglano Cucalo de Montull, la de 14 de noviembre de 1928.
D. Manuel Galea Gómez, la de 14 de noviembre de 1928.
D. Enrique López del Pecho, la de 14 de noviembre de 1928.
D. Aníbal Gutiérrez Urrea, la de 14 de noviembre de 1928.
D. José Jistau Castilla, la de 14 de noviembre de 1928.
D. Antonio Esteban Palero, la de 14 de noviembre de 1928.
D. Bernardo Alberca Baltés, la de 14 de noviembre de 1928.
D. Jesús Calero Escobar, la de 14 de noviembre de 1928.
D. Jaime Puig Guardiola, la de 14 de noviembre de 1928.
D. Ramón Mucientes Durán, la de 14 de noviembre de 1928.
D. José Pardo Martínez de Espronceda, la de 14 de noviembre de 1928.
D. Luis Pedreño Ramírez, la de 23 de noviembre de 1928.
D. Cándido Mena Trigueros, la de 25 de noviembre de 1928.
D. Ramón Rivero Mira, la de 25 de noviembre de 1928.
D. José García-Escudero Alcarraz, la de 28 de noviembre de 1928.
- D. Antonio Bernabeu Guillén, la de 30 de noviembre de 1928.
D. José Vida Bolaño, la de 4 de diciembre de 1928.
D. José Ibor Ibor, la de 5 de diciembre de 1928.
D. Juan Hernández Sánchez, la de 14 de diciembre de 1928.
D. Francisco Gómez Palacios, la de 16 de diciembre de 1928.
D. Alberto Cortazar Moronati, la de 19 de diciembre de 1928.
D. Luis Guamer Vivanco, la de 29 de diciembre de 1928.
D. Emilio Bonelli Rubio, la de 1 de enero de 1929.
D. Modesto Arambarri Gallástegui, la de 4 de enero de 1929.
D. Enrique Feliú Cardona, la de 7 de enero de 1929.
D. Alberto González Boada, la de 8 de enero de 1929.
D. Mariano Aguilar Gabarda, la de 10 de enero de 1929.
D. José Solís Chiclana, la de 12 de enero de 1929.
D. Manuel Petisco Sánchez, la de 25 de enero de 1929.
D. Manuel Servet García, la de 28 de enero de 1929.
D. Andrés Imbernón Vila, la de 3 de febrero de 1929.
D. José Eurech Polo, la de 5 de febrero de 1929.
D. Juan March Ribort, la de 8 de febrero de 1929.
D. Juan Cobas Mateu, la de 17 de febrero de 1929.
D. Fernando Calero Escobar, la de 25 de febrero de 1929.
D. Antonio Salas Ríos, la de 25 de febrero de 1929.
D. Justo Yáñez Marín, la de 2 de marzo de 1929.
D. Juan Díez Navarro, la de 12 de marzo de 1929.
D. José de Lamo Peris, la de 14 de marzo de 1929.
D. José Vidal Pérez, la de 14 de marzo de 1929.
D. Ramiro Jofre Jáudenes, la de 15 de marzo de 1929.
D. José López Fontanals, la de 18 de marzo de 1929.
D. Baldomero Cifuentes Pinilla, la de 15 de marzo de 1929.
D. Valeriano Camacho Medina, la de 25 de marzo de 1929.
D. Evaristo Matute López, la de 27 de marzo de 1929.
D. Joaquín Albalade Lafuente, la de 30 de marzo de 1929.
D. Enrique Martínez Trapero, la de 1 de abril de 1929.
D. Francisco Clavería Roig, la de 11 de abril de 1929.
D. José Jerez de Fuentes, la de 20 de abril de 1929.
D. Armando Ocón Urzáis, la de 24 de abril de 1929.
D. Sebastián Beltrán Ramis, la de 29 de abril de 1929.
D. Lucas de Torres Megías Barrientos, la de 30 de abril de 1929.
D. Luis Torres Conesa, la de 2 de mayo de 1929.
D. Leopoldo Ramírez Jiménez, la de 3 de mayo de 1929.
D. Bernardo Costell Medina, la de 10 de mayo de 1929.
- D. Horacio López de Aubarede, la de 12 de mayo de 1929.
D. José Ibor Alaix, la de 17 de mayo de 1929.
D. Francisco Martín Gonzalo, la de 30 de mayo de 1929.
D. Antonio García Rodríguez, la de 1 de junio de 1929.
D. Cecilio Aguirre Aldave, la de 2 de junio de 1929.
D. Fulgencio González Gómez, la de 11 de junio de 1929.
D. Luis Castañón Mena, la de 19 de junio de 1929.
D. Ildefonso Blanco Hernando, la de 22 de junio de 1929.
D. Antonio Cervera Cencio, la de 27 de junio de 1929.
D. Jerónimo Sáiz Gralla, la de 11 de julio de 1929.
D. José Alonso Alonso, la de 11 de julio de 1929.
D. Francisco López Zabalegui, la de 16 de julio de 1929.
D. Miguel Gallo Martínez, la de 17 de julio de 1929.
D. Manuel Fernández de la Puente Gómez, la de 17 de julio de 1929.
D. Gonzalo Pérez Díaz, la de 20 de julio de 1929.
D. Federico Allez Alzega, la de 22 de julio de 1929.
D. Enrique Negro Hinojosa, la de 24 de julio de 1929.
D. Arturo Weber Isla, la de 26 de julio de 1929.
D. Julio Verdia Maceiras, la de 27 de julio de 1929.
D. Tomás Castaño Carceller, la de 31 de julio de 1929.
D. Eduardo Díez O'Dena, la de agosto de 1929.
D. Luciano Pozano Rose, la de 7 de agosto de 1929.
D. Rafael Sánchez Fiol, la de 7 de agosto de 1929.
D. Juan Miguel Vilar, la de 10 de agosto de 1929.
D. José Juan Saura, la de 13 de agosto de 1929.
D. Antonio Villar Gill de Albornoz, la de 15 de agosto de 1929.
D. Luis Sueros Cruz, la de 24 de agosto de 1929.
D. Carlos Blond Mesa, la de 24 de agosto de 1929.
D. Gerardo Albornoz García del Busto, la de 27 de agosto de 1929.
D. Ricardo Visiers Brates, la de 27 de agosto de 1929.
D. Miguel Ibáñez de Opacua Larzábal, la de 29 de agosto de 1929.
D. José Noguera Trucios, la de 1 de septiembre de 1929.
D. Juan Ruiz de la Puente, la de 10 de septiembre de 1929.
D. Eduardo Cúé Vidaña, la de 17 de septiembre de 1929.
D. Modesto Muruzábal Aldaz, la de 28 de septiembre de 1929.
D. Pedro Ganariz Periz, la de 29 de septiembre de 1929.
D. Joaquín Miguel Navarro, la de 29 de septiembre de 1929.
D. Joaquín Izquierdo Jiménez, la de 3 de octubre de 1929.
D. José Barros Manzanares, la de 9 de octubre de 1929.
D. Antonio Cardona Roselló, la de 18 de octubre de 1929.

D. Federico Lozano Lafita, la de 19 de octubre de 1929.
 D. Emilio Pardo Fernández Corredor, la de 21 de octubre de 1929.
 D. Manuel Capablanca Moreno, la de 23 de octubre de 1929.
 D. Domingo Alvarado Pascasio, la de 26 de octubre de 1929.
 D. Alfonso Cánovas Hortelano, la de 31 de octubre de 1929.
 D. Miguel Valdez Bas, la de 31 de octubre de 1929.
 D. Vicente Gómez Salcedo, la de 31 de octubre de 1929.
 D. Domingo Salvatierra Molina, la de 5 de noviembre de 1929.
 D. Ildelfonso Barrena Pérez, la de 6 de noviembre de 1929.
 D. Pedro Nicolau Pons, la de 7 de noviembre de 1929.
 D. Arturo Paz Varela, la de 8 de noviembre de 1929.
 D. Rafael Calderón Sánchez, la de 19 de noviembre de 1929.
 D. Pedro Valdés Martíell, la de 20 de noviembre de 1929.
 D. Antonio Díaz Alegría, la de 25 de noviembre de 1929.
 D. Francisco Ausín Robles, la de 30 de noviembre de 1929.
 D. Juan Senén Varela, la de 6 de diciembre de 1929.
 D. Manuel Márquez Sánchez, la de 9 de diciembre de 1929.
 D. Arturo Oquendo Fernández, la de 10 de diciembre de 1929.
 D. Vicente Saavedra Togores, la de 16 de diciembre de 1929.
 D. Juan Izquierdo López Santa Cruz, la de 18 de diciembre de 1929.
 D. Carlos Adanero Valiente, la de 19 de diciembre de 1929.
 D. Elías Cortés Quirell, la de 21 de diciembre de 1929.
 D. Federico Caballero Murga, la de 22 de diciembre de 1929.
 D. Antonio Suárez Álvarez, la de 22 de diciembre de 1929.
 D. Ricardo García Miró, la de 28 de diciembre de 1929.
 D. Bernabé Gómez Soriano, la de 29 de diciembre de 1929.
 D. Francisco Jarrillo Serrano, la de 8 de enero de 1930.
 D. José García Bosch, la de 8 de enero de 1930.
 D. José Marchirán Villanueva, la de 9 de enero de 1930.
 D. Francisco Cabero Polo, la de 10 de enero de 1930.
 D. José Arija Valenzuela, la de 11 de enero de 1930.
 D. Ignacio Torres Santiago, la de 13 de enero de 1930.
 D. José González Valle, la de 17 de enero de 1930.
 D. Antonio Villa Cañizares, la de 18 de enero de 1930.
 D. Eloy Álvarez Martín, la de 20 de enero de 1930.
 D. Fernando Martínez Megías, la de 22 de enero de 1930.
 D. Marcelino García Lorences, la de 3 de febrero de 1930.
 D. Manrique Gómez Caunedo, la de 10 de febrero de 1930.
 D. Domingo González Magán, la de 10 de febrero de 1930.
 D. Reyes Martínez Vera, la de 11 de febrero de 1930.

D. Francisco Aguilar Fontes, la de 14 de febrero de 1930.
 D. Agustín Huelín Gómez, la de 21 de febrero de 1930.
 D. Salvador Castro Martínez, la de 23 de febrero de 1930.
 D. Pascual Arazuri Romeo, la de 4 de marzo de 1930.
 D. Manuel Chamorro Martínez, la de 11 de marzo de 1930.
 D. Jesús Vázquez Miñarro, la de 12 de marzo de 1930.
 D. Andrés San Germán Ocaña, la de 19 de marzo de 1930.
 D. Jesús García López, la de 20 de marzo de 1930.
 D. José Merino Cisneros, la de 26 de marzo de 1930.
 D. Facundo Galarza Caravia, la de 27 de marzo de 1930.
 D. Laureano de la Torre Galán, la de 3 de abril de 1930.
 D. Luis Lorenzo Laitila, la de 6 de abril de 1930.
 D. Manuel de Diego Muñoz, la de 8 de abril de 1930.
 D. Antonio Maroto González, la de 8 de abril de 1930.
 D. José Rodríguez Romera, la de 15 de abril de 1930.
 D. Ricardo Carbajal Sobrino, la de 15 de abril de 1930.
 D. Julio Salón Sánchez, la de 22 de abril de 1930.
 D. Luis Villaverde Lavandera, la de 10 de mayo de 1930.
 D. Luis Jiménez Ben Hamón, la de 16 de mayo de 1930.
 D. Antonio Moreno Sánchez, la de 22 de mayo de 1930.
 D. Jacinto Calderón Rodríguez, la de 22 de mayo de 1930.
 D. Enrique Letamendía Mouré, la de 27 de mayo de 1930.
 D. Antonio Sandoval Chamorro, la de 1 de junio de 1930.
 D. Félix García Serena, la de 4 de junio de 1930.
 D. José Nonide Vázquez, la de 5 de junio de 1930.
 D. José Heredia Álvarez, la de 11 de junio de 1930.
 D. José Rodríguez Castillo, la de 13 de junio de 1930.
 D. Pedro Gómez Vivas, la de 19 de junio de 1930.
 D. Enrique García Argüelles Sánchez, la de 26 de junio de 1930.
 D. Carlos Castro Masquelet, la de 28 de junio de 1930.
 D. Enrique Martín Gonzalo, la de 1 de julio de 1930.
 D. Julio Díaz Merello, la de 14 de julio de 1930.
 D. Joaquín Candela Chinchón, la de 14 de julio de 1930.
 D. Daniel García Plaza, la de 18 de julio de 1930.
 D. Antonio Saltos García Margallo, la de 24 de julio de 1930.
 D. José Castellano Conesa, la de 29 de julio de 1930.
 D. Manuel Teruel Alonso, la de agosto de 1930.
 D. Rafael Isern Pineda, la de 22 de agosto de 1930.
 D. Fernando González Fernández, la de 23 de agosto de 1930.
 D. Alejandro Linares de Reynoso, la de 30 de agosto de 1930.

D. Miguel Silvestre Moya, la de 12 de septiembre de 1930.
 D. Manuel Torres Alonso, la de 12 de septiembre de 1930.
 D. Manuel Sánchez Fernández, la de 12 de septiembre de 1930.
 D. Ramiro Pérez Santana y Santana, la de 12 de septiembre de 1930.
 D. Vicente del Castillo García Aranda, la de 12 de septiembre de 1930.
 D. Pedro Martínez Palo, la de 12 de septiembre de 1930.
 D. Justo de Lis Aguado, la de 12 de septiembre de 1930.
 D. José Sainz Gutiérrez, la de 12 de septiembre de 1930.
 D. Alejandro Moreno Carballo, la de 12 de septiembre de 1930.
 D. Adolfo de los Ríos Urbano, la de 12 de septiembre de 1930.
 D. Santo Esteban Guerra, la de 12 de septiembre de 1930.
 D. Jaime Soria Valero, la de 12 de septiembre de 1930.
 D. Ricardo Soria Valero, la de 12 de septiembre de 1930.
 D. Ricardo Menéndez Vega, la de 12 de septiembre de 1930.
 D. Luis Hernández Arteaga, la de 13 de septiembre de 1930.
 D. Manuel Feria del Castillo, la de 15 de septiembre de 1930.
 D. Nicolás de Prat Ordoñez, la de 16 de septiembre de 1930.
 D. Francisco Nieto Zubillaga, la de 17 de septiembre de 1930.
 D. José Palomino Fournier, la de 18 de septiembre de 1930.
 D. Florentino Gilarán Vallejo, la de 19 de septiembre de 1930.
 D. Lorenzo Uladó Comas, la de 19 de septiembre de 1930.
 D. Angel Fernández Morejón, la de 22 de septiembre de 1930.
 D. Eugenio Pérez Gutiérrez, la de 22 de septiembre de 1930.
 D. Francisco Martínez Esparza, la de 3 de octubre de 1930.
 D. Santiago Fernández Perdiguier, la de 3 de octubre de 1930.
 D. Joaquín de la Cruz Lacaci, la de 7 de octubre de 1930.
 D. Enrique López Belda, la de octubre de 1930.
 D. Fernando Valiente Fernández, la de 10 de octubre de 1930.
 D. Rafael Martínez Baldrich, la de 12 de octubre de 1930.
 D. Antonio Alba Navas, la de 13 de octubre de 1930.
 D. Francisco Torrón, Dumas, la de 15 de octubre de 1930.
 D. Rufino Montes Ortiz, la de 16 de octubre de 1930.
 D. José Ruiz Fornells Ruiz, la de 21 de octubre de 1930.
 D. Luciano García Machiñena, la de 25 de octubre de 1930.
 D. Antonio Gotarredona Prats, la de 7 de noviembre de 1930.
 D. Manuel Egido Martín, la de 11 de noviembre de 1930.
 D. Camilo Tocino Tolosa, la de 15 de noviembre de 1930.
 D. Angel García Rollán, la de 20 de noviembre de 1930.
 D. Enrique Usoz Díez, la de 21 de noviembre de 1930.
 D. Luis de los Arcos Gómez, la de 23 de noviembre de 1930.

D. Gonzalo Sastre Molina, la de 27 de noviembre de 1930.
 D. Nicolás Adrados Beano, la de 29 de noviembre de 1930.
 D. Anselmo Castañeda Mata, la de 29 de noviembre de 1930.
 D. Pedro Fernández Pellicer, la de 29 de noviembre de 1930.
 D. Víctor García García, la de 29 de noviembre de 1930.
 D. Francisco Bárcena González, la de 29 de noviembre de 1930.
 D. Luis Cristóbal Zalba, la de 29 de noviembre de 1930.
 D. Federico Gené Escalona, la de 3 de diciembre de 1930.
 D. Manuel Jiménez Carruesco, la de 5 de diciembre de 1930.
 D. Luis García Roldán, la de 9 de diciembre de 1930.
 D. Emilio García García, la de 11 de diciembre de 1930.
 D. Marcos Bazán Cano, la de 12 de diciembre de 1930.
 D. Ignacio Martín Rodríguez, la de 12 de diciembre de 1930.
 D. Juan Carreras González, la de 13 de diciembre de 1930.
 D. Epifanio Loperena Andrés, la de 13 de diciembre de 1930.
 D. José María Arbex Gusi, la de 14 de diciembre de 1930.
 D. José Sanz Eguren, la de 23 de diciembre de 1930.
 D. José Pérez O'Dena, la de 27 de diciembre de 1930.
 D. Luis Jubert Saliati, la de 29 de diciembre de 1930.
 D. Ramón Germán Álvarez, la de 3 de enero de 1931.
 D. Carlos Delgado Hernández, la de 9 de enero de 1931.
 D. José Montolio Hervás, la de 12 de enero de 1931.
 D. Miguel González Rubio, la de 13 de enero de 1931.
 D. Juan López García, la de 14 de enero de 1931.
 D. Antonio Patiño Montes, la de 15 de enero de 1931.
 D. Manuel de San Pedro Boninchón, la de 17 de enero de 1931.
 D. José Saltos García Margallo, la de 20 de enero de 1931.
 D. José Antón Hidalgo, la de 21 de enero de 1931.
 D. Santos Rubiano Fernández, la de 21 de enero de 1931.
 D. Benito Rodríguez Vicente, la de 21 de enero de 1931.
 D. Francisco Fernández Domegui, la de 21 de enero de 1931.
 D. Juan Lloveres Abelleira, la de 21 de enero de 1931.
 D. Rafael Salas Fernández, la de 21 de enero de 1931.
 D. José García de Dueñas, la de 21 de enero de 1931.
 D. Arturo Armada Sabau, la de 21 de enero de 1931.
 D. Juan Jiménez Esteban, la de 22 de enero de 1931.
 D. Eduardo Rodríguez Calleja, la de 24 de enero de 1931.
 D. José López Palazón, la de 27 de enero de 1931.
 D. Luis Pallás Martínez, la de 31 de enero de 1931.
 D. Isidoro López de Haro Pérez, la de 31 de enero de 1931.

D. Gabriel Mezquida Veñy, la de 31 de enero de 1931.
 D. Alfonso Infante Bernal, la de 31 de enero de 1931.
 D. Jesús Gómez Zamalloa, la de 1 de febrero de 1931.
 D. Florentino Moya Díaz, la de 6 de febrero de 1931.
 D. Manuel Bustos García, la de 14 de febrero de 1931.
 D. José Olivera Delgado, la de 22 de febrero de 1931.
 D. Bernardo Lozano Pinar, la de 24 de febrero de 1931.
 D. Carlos Hernández Risueño, la de 24 de febrero de 1931.
 D. José Palmer Moll, la de 24 de febrero de 1931.
 D. Manuel Ugarte Ruiz la de 24 de febrero de 1931.
 D. Juan Batlle Vázquez, la de 1 de marzo de 1931.
 D. Francisco Andeiro Cassaux, la de 1 de marzo de 1931.
 D. Ernesto Aranzabe Sáenz, la de 13 de marzo de 1931.
 D. Manuel Barco Gciricho, la de 25 de marzo de 1931.
 D. Francisco Robles Villegas, la de 25 de marzo de 1931.
 D. José Castillo Saez, la de 25 de marzo de 1931.
 D. Antonio Mendoza Cruz, la de 28 de marzo de 1931.
 D. Alfonso Morillas Domínguez, la de 29 de marzo de 1931.
 Madrid, 14 de septiembre de 1931.
 Azaña.

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien declarar aptos para el ascenso al empleo inmediato cuando les corresponde a los oficiales de INFANTERIA comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Claudio Paz Alvarez y termina con D. Isaac Rivera Nos, que reúnen las condiciones reglamentarias.
 Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Alféreces.

D. Claudio Paz Alvarez.
 " Eduardo Amatriain Quijera.
 " Manuel Hernández Vargas.
 " José Lasso Pérez.
 " Pascual Pérez García.
 " Cándido Sanz Daza-Sánchez.
 " José Pizarro García.
 " Doroteo Vázquez Neches.
 " Isaac Rivera Nos.
 Madrid, 10 de septiembre de 1931.—
 Azaña.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Como resultado de la aplicación del decreto fecha 10 de mayo último (D. O. núm. 108) y consiguiente rectificación de antigüedades, he te-

nido a bien conferir el empleo de capitán con la antigüedad de 29 de noviembre de 1930, al teniente de INFANTERIA D. Francisco Giner Navarro, que prestaba sus servicios en el extinguido regimiento de Melilla, 59, fallecido en primero de diciembre de aquel año, y por tanto, con derecho en aquella fecha al mencionado empleo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 14 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

COMISIONES

Excmo. Sr.: Con el fin de que amplie sus estudios de electricidad, he tenido a bien concederle una comisión del servicio, no indemnizable, para Montefiori (Lieja), a partir de primero de octubre próximo al teniente de ARTILLERIA D. Roberto Rivas Martínez, del cuarto regimiento a pie.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 7 del actual, he tenido a bien disponer que el comandante de INFANTERIA D. Antonio Alcubilla Pérez, disponible en la primera división, pase destinado de plantilla al Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer una plaza de capitán profesor en el COLEGIO DE GUARDIAS JOVENES (Sección de Madrid), anunciado por orden circular de 7 del mes próximo pasado (D. O. núm. 176), he tenido a bien designar, para ocuparla, al de igual empleo, en comisión en dicho Centro de Instrucción, D. Luis Alvarez Madurga.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INTENDENCIA, con destino en la Pagaduría Militar de Haberes de esa división, D. José Diáñez Trinidad, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por asuntos propios para París (Francia) y Bruselas (Bélgica), he tenido a bien acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de CABALLERIA D. Luis Valero Barragán, la placa de la referida Orden, con la antigüedad de 30 de abril del año actual.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al jefe de taller de segunda de la BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADOMAYOR, D. Enrique Valls Aparicio, la cruz de la referida Orden, con antigüedad de 15 de enero de 1931.

Lo digo a V. E. para su conoci-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

RETIRADOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el oficial segundo del Cuerpo de OFICINAS MILITARES, don Juan Parra Velázquez, retirado para Cáceres, según orden circular de 29 del mes próximo pasado (D. O. número 193), he tenido a bien autorizarle para trasladar su residencia a Toledo, quedando rectificada en este sentido dicha disposición.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos y como rectificación a la de esta fecha inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 205. Madrid, 10 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor general de Guerra.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en Madrid, al alférez de INTENDENCIA, D. Isidoro Bacaicoa Herrera, que lo tiene solicitado en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. número 94) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirá el haber definitivo que le corresponda y que le sea señalado, causando baja en el Ejército por fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Sección de Material

MECANICOS AUTOMOVILISTAS Y MOTOCICLISTAS

Circular. Excmo. Sr.: Examinados en la Escuela de Automovilismo ligero del Ejército las clases e individuos pertenecientes al curso de mecánicos automovilistas y motociclistas segundos que figuran en la relación que a continuación se inserta, que empieza con Luis Pareja

Escribano y termina con Valentín Morlán González, y habiendo obtenido la calificación de aprobados, he tenido a bien disponer les sean extendidas las correspondientes licencias, teniéndose en cuenta que la denominación de los Cuerpos, Centros y Dependencias que figuran en la relación es la correspondiente a las que tenían aquéllos por los que se cursaron las instancias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mecánicos automovilistas.

Soldado, Luis Pareja Escribano, del Parque Central de Automóviles.

Otro, Cesáreo Gómez Bustos, del Parque Central de Automóviles.

Cabo, Antolín López Sáinz, del Parque Central de Automóviles.

Otro, Jaime Martínez Pérez, de la Escuela de Estudios Superiores militares.

Otro, Ramón Mesa Rey, de Infantería Extremadura, 15.

Soldado, Miguel Alvarez Sáenz, de Infantería Aragón, 21.

Otro, Antonio Gómez Sánchez, de Infantería Covadonga, 40.

Cabo, Antonio Sánchez Leandro, de Infantería San Marcial, 44.

Soldado, Ángel Zapico Alvarez, de Infantería Ferrol, 65.

Sargento, D. Bernardo Bueso Inchausti, de Infantería Las Palmas, 66.

Soldado, Francisco del Río Parada, de Infantería La Vitoria, 76.

Cabo, Francisco Redondo Canales, del batallón Cazadores Cataluña, 1.

Otro, Rafael Rodríguez López, del batallón Cazadores Cataluña, 1.

Otro, José Pérez Vélez, del batallón Cazadores Simancas, 8.

Soldado, Angel Oliván Pueyo, del batallón montaña Barcelona, 1.

Otro, Pablo Sánchez Palacios, del batallón montaña Estella, 4.

Cabo, José María López Bozas, del batallón montaña Lanzarote, 9.

Soldado, Higinio García García, de Lanceros, 2.

Otro, Tomás Balacortu Millán, del primero Zapadores Minadores.

Otro, Pedro García Soleras, del primero Zapadores Minadores.

Sargento, Antonio Manzano Montes, del segundo Zapadores Minadores.

Cabo, Antejín Merino Tomillo, del primero Ferrocarriles.

Soldado, Rafael Peralta Rodríguez, del regimiento de Transmisiones.

Otro, Julián Tello Jiménez, del regimiento de Transmisiones.

Otro, José Capilla Expósito, de la segunda Comandancia de Intendencia.

Otro, Juan Varona Coz, de la segunda Comandancia de Intendencia.

Otro, Antonio Román Barroso, de la segunda Comandancia de Intendencia.

Otro, Enrique Gil Jiménez, de la segunda Comandancia de Intendencia.

Soldado, Luis Marín Monfort, de la segunda Comandancia de Sanidad.
 Otro, Jesús de Rioja Lapresa, de la tercera Comandancia de Sanidad.
 Sargento, Urbano Martínez Rodríguez, de la tercera Comandancia de Sanidad.

Soldado, Miguel Carambo Carrillo, de Aviación Militar tercer batallón.
 Otro, Antonio Ubierna Mata, de la tercera Comandancia de Intendencia.

Madrid, 12 de septiembre de 1931.

Otro, Pedro Garcés Toldrá, de la tercera Comandancia de Intendencia.
 Cabo, Primo Riesco Tereisa, de la séptima Comandancia de Intendencia.
 Soldado, Domingo Ubierna Mata, de la tercera Comandancia de Sanidad.
 Cabo, Valentín Morlán González, de Aviación Militar tercer batallón.

Madrid, 12 de septiembre de 1931.

Otro, Emilio Granda Suárez, de la octava Sección de Obreros Filiados.
 Otro, Juan B. Martínez Álvarez, de la octava Sección de Obreros Filiados.
 Otro, Manuel Luis Sariego, de la octava Sección de Obreros Filiados.
 Sargento, Jorge Domínguez Infante, del grupo de defensa contra aeronaves, 1.
 Sargento de complemento, José Reboilo Macías, del regimiento de Artillería a pie, 1.
 Cabo, Antonio Gordillo Holgado, del regimiento de Artillería a pie, número 1.
 Otro, Francisco Rodríguez Jurado, del Parque de Artillería divisionario, 2.
 Artillero segundo, Victoriano Martín García, de la Academia de Artillería.
 Otro, Juan Marazuela Álvarez, de la Academia de Artillería.
 Otro, Bartolomé Jover Brú, del grupo mixto de Artillería, 1.
 Otro, Alejandro Poyales Carrasco, del Regimiento de Artillería ligera, número 3.
 Soldado, Antonio Jiménez Palomino, de la Escuela Central de Tiro, tercera Sección.
 Cabo, Miguel Sánchez de la Paz, de la Escuela Central de Tiro, primera Sección.
 Sargento, José Luis Cañadas Azpeitia, del regimiento de Artillería a pie, 3.
 Otro, Francisco Delgado Montes, del regimiento de Artillería a pie, número 1.
 Cabo, Martín Tena Muñoz, del Parque de Artillería divisionario, 1.
 Otro, Paulino Baltar López, del regimiento de Artillería a pie, 1.
 Otro, Ceferino Huertas López, del Parque de Artillería divisionario, 1.
 Otro, José Galman Fieital, del regimiento de Artillería de costa, 2.
 Artillero segundo, Francisco García de Diego, del regimiento de Artillería ligera, 13.
 Soldado, Enrique Camuñas Peces, de la Escuela Central de Gimnasia.
 Artillero segundo, Alejandro Fues-

MECANICOS CONDUCTORES AUTOMOVILISTAS

Circular. Excmo. Sr.: Examinados en la Escuela de Automovilismo Pesado del Ejército, el personal perteneciente al curso de mecánicos-conductores automovilistas, convocados por orden circular de 3 de enero último (D. O. núm. 4), he tenido a bien disponer se extiendan las correspondientes licencias a los que han obtenido la calificación de aprobado y que figuran en la relación que a continuación se inserta, que empiece con el obrero contratado D. Antonio Suero Rivero y termina con el soldado Eugenio Peces Romero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de septiembre de 1931.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Obrero contratado, D. Antonio Suero Rivero, del regimiento Artillería ligera, 13.

Obrero contratado, D. Esteban García Redondo, del regimiento Artillería ligera, 13.

Obrero filiado, Francisco Condis Ruiz, de la primera Sección de Obreros Filiados.

Otro, José Ortega Mesa, de la primera Sección de Obreros Filiados.

Otro, José Palomares García, de la primera Sección de Obreros Filiados.

Otro, Tomás Lara Rodríguez, de la quinta Sección de Obreros Filiados.

Otro, Raimundo García Suárez, de la séptima Sección de Obreros Filiados.

Otro, Valentín Cordovilla Frutos, de la séptima Sección de Obreros Filiados.

Otro, Alejandro Ruiz González, de la séptima Sección de Obreros Filiados.

Otro, Basilio González Vilas, de la séptima Sección de Obreros Filiados.

Otro, Juan Luis Sariego, de la octava Sección de Obreros Filiados.

Otro, Emilio Granda Suárez, de la octava Sección de Obreros Filiados.

Otro, Juan B. Martínez Álvarez, de la octava Sección de Obreros Filiados.

Otro, Manuel Luis Sariego, de la octava Sección de Obreros Filiados.

Sargento, Jorge Domínguez Infante, del grupo de defensa contra aeronaves, 1.

Sargento de complemento, José Reboilo Macías, del regimiento de Artillería a pie, 1.

Cabo, Antonio Gordillo Holgado, del regimiento de Artillería a pie, número 1.

Otro, Francisco Rodríguez Jurado, del Parque de Artillería divisionario, 2.

Artillero segundo, Victoriano Martín García, de la Academia de Artillería.

Otro, Juan Marazuela Álvarez, de la Academia de Artillería.

Otro, Bartolomé Jover Brú, del grupo mixto de Artillería, 1.

Otro, Alejandro Poyales Carrasco, del Regimiento de Artillería ligera, número 3.

Soldado, Antonio Jiménez Palomino, de la Escuela Central de Tiro, tercera Sección.

Cabo, Miguel Sánchez de la Paz, de la Escuela Central de Tiro, primera Sección.

Sargento, José Luis Cañadas Azpeitia, del regimiento de Artillería a pie, 3.

Otro, Francisco Delgado Montes, del regimiento de Artillería a pie, número 1.

Cabo, Martín Tena Muñoz, del Parque de Artillería divisionario, 1.

Otro, Paulino Baltar López, del regimiento de Artillería a pie, 1.

Otro, Ceferino Huertas López, del Parque de Artillería divisionario, 1.

Otro, José Galman Fieital, del regimiento de Artillería de costa, 2.

Artillero segundo, Francisco García de Diego, del regimiento de Artillería ligera, 13.

Soldado, Enrique Camuñas Peces, de la Escuela Central de Gimnasia.

Artillero segundo, Alejandro Fues-

tes Avila, de la Academia de Artillería.

Soldado, Angel Martínez Ochagavía, del regimiento de Infantería 14.

Otro, Francisco Serrano León, del segundo grupo de la primera Comandancia de Intendencia.

Cabo, Antonio Cutillas María, del Parque de Artillería divisionario, 1.

Otro, Benjamín Saldaña Martínez, del primer grupo de la tercera Comandancia de Intendencia.

Otro, Juan Luis Sariego, de la octava Sección de Obreros Filiados.

Otro, Emilio Granda Suárez, de la octava Sección de Obreros Filiados.

Otro, Juan B. Martínez Álvarez, de la octava Sección de Obreros Filiados.

Circular. Excmo. Sr.: Por el regimiento de Aerostación se celebrará un curso de cincuenta días de duración, para reentrenamiento de observadores-antiguos, con arreglo a las siguientes bases:

1.º El curso tendrá lugar, desde el 21 del presente mes al 10 del próximo noviembre, ambos inclusive, en Guadalajara y en el Campamento de Carabanchel, con arreglo a los programas y distribución de ejercicios que han de servir de base a su desarrollo.
 2.º Asistirán al mismo los siguientes observadores:

Comandantes de Estado Mayor, don Andrés Riveras de la Portilla y don Arturo del Agua Güell.

Comandante de Infantería, D. Valeriano Camino Peral.

Capitán de Infantería, D. Antonio Urzáiz Guzmán.

Capitán de Artillería, D. Federico Castañón López.

Capitán de Ingenieros, D. Federico Besga Uranga.

3.º Dirigirá el curso el teniente coronel jefe de Instrucción del regimiento, director de la Escuela, auxiliado por el personal del mismo que juzgue necesario, además del de la Escuela de Observadores, y proponiendo, si fuera necesario, a la designación de profesores eventuales.

La inspección del curso la ejercerá el coronel jefe del regimiento de Aerostación.

4.º Al terminar el curso, el Jefe del regimiento de Aerostación remitirá a este Ministerio relación de los jefes y oficiales a los que, por las misiones desempeñadas en aquél, les deba ser declarado válido a los efectos del apartado b) del artículo 13 del vigente reglamento de Aeronáutica Militar, siempre sobre la base de la asistencia a la totalidad del curso o a la mayor parte de él, en relación con la importancia de los servicios prestados a juicio del Director del curso.

5.º Los jefes y oficiales nombrados para asistir al curso pasarán a la situación A), continuando en ella durante su estancia en el mismo y tendrán derecho a las dietas reglamentarias con cargo al presupuesto del curso, haciendo los viajes por cuenta del

Estado, para lo cual los Generales Jefes de las divisiones, expedirán, con urgencia, los pasaportes necesarios, a fin de que los jefes y oficiales nombrados en la base segunda, se encuentren oportunamente en Guadalajara.

De los mismos beneficios disfrutará, con cargo al referido presupuesto, el personal de jefes, oficiales y tropa del regimiento de Acroestación que, por haberse incorporado a dicho regimiento, se halla en el mismo.

7.º Los gastos que origine este curso, tanto de dietas como de material, etcétera, serán con cargo al capítulo séptimo, artículo segundo del vigente presupuesto. "Servicios de Aeronáutica-Aerostación".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 30 de julio último (D. O. núm. 168), para proveer una vacante de veterinario primero, profesor, que existe en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, he tenido a bien designar, para ocupar al de dicho empleo D. Gumerindo Aparicio Sánchez, con destino en el Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 4 de agosto último (D. O. núm. 174), para proveer dos vacantes de teniente de INFANTERÍA que existen en la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro, he tenido a bien designar, para ocuparlas a los de dicho empleo D. Tomás Guzmán de Lázaro y D. Joaquín González Martínez, con destino en los regimientos de Carros núm. 1, y de Infantería núm. 31, respectivamente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

PERMISOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer conceda V. E. permiso a los maestros nacionales, actualmente en filas, que acrediten han sido admitidos para asistir a los cursillos de selección profesional para ingreso en el Magisterio primario, convocados por decreto de 3 de julio pasado (D. O. núm. 185), por el tiempo que les falta para poder asistir a ellos.

AZAÑA

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los alumnos de la Escuela Superior de Aerotécnica que les corresponda servir en filas como procedentes del reclutamiento forzoso, sean destinados, los pertenecientes a los cupos de filas para la Península e Islas, e instrucción, a las tropas del Aeródromo de Cuatro Vientos, y los pertenecientes al grupo de filas para África, a las de Aviación de dicho territorio, aún cuando las Cajas a que los interesados pertenezcan no faciliten reclutas de servicio ordinario de las referidas tropas, y sin que sean tenidos en cuenta los pertenecientes al servicio reducido, para la evaluación de los que puedan recibir con arreglo al artículo quinto del decreto de 20 de agosto de 1930 (C. L. número 293).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro nacional D. Gabino Jiménez Martínez, recluta del actual reemplazo, perteneciente a la Caja de Soria, solicitando retrasar la fecha de incorporación a filas para asistir a los cursillos de selección profesional para ingreso en el ejercicio del Magisterio primario, convocados por decreto de 3 de julio pasado, a fin de hacer compatible la asistencia a dichos cursos, con las necesidades de la instrucción militar, he tenido a bien disponer que los reclutas que asistan a dichos cursos y a consecuencia del sorteo que se celebrará en las Cajas de Recluta les corresponda quedar afectos al primer llamamiento del cupo de filas del reemplazo actual, sean destinados e incorporados a Cuerpo con los pertenecientes al segundo llamamiento, cuyas vicisitudes seguirán.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 14 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Intervención General Militar

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Avilés (Oviedo), dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros facilitados al Ejército en el mes de diciembre de 1930, debiendo hacerse la reclamación en adicional de carácter preferente al ejercicio correspondiente, por estar incluido en el artículo cuarto, apartado d) de la vigente ley de Presupuestos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica. Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Avilés (Oviedo), dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros facilitados al Ejército en el mes de diciembre de 1930, debiendo hacerse la reclamación en adicional, de carácter preferente al ejercicio correspondiente, por estar incluido en el artículo cuarto, apartado d) de la vigente ley de Presupuestos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica. Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ribas de Freser (Gerona), dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros facilitados al Ejército en los meses de mayo, junio y julio de 1930, debiendo hacerse la reclamación en adicional, de carácter preferente al ejercicio correspondiente, por estar incluido en el artículo cuarto, apartado d) de la vigente ley de Presupuestos.

Lo comunico a V. E. para su co-

conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.
Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Terradas (Gerona), dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros facilitados al Ejército en el mes de noviembre de 1930, debiendo hacerse la reclamación en adicional, de carácter preferente al ejercicio correspondiente, por estar incluido en el artículo cuarto, apartado d) de la vigente ley de Presupuestos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hostalrich (Gerona), dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros facilitados a la Comandancia militar del Castillo de Hostalrich (Gerona), en el año de 1930, debiendo hacerse la reclamación en adicional, de carácter preferente al ejercicio correspondiente por estar incluido en el artículo cuarto, apartado d) de la vigente ley de Presupuestos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Prajos Redondos (Guadalajara), dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros facilitados al cabo licenciado por inútil Feliciano Navío Orea, en los meses de septiembre a diciembre, ambos inclusive de 1930, debiendo hacerse la reclamación en adicional, de carácter preferente al ejercicio correspondiente, por estar incluido en el artículo cuarto, apartado d) de la vigente ley de Presupuestos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.